

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 9 de Marzo

Núm. 28

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Aprovechamiento aguas subterráneas	742
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Apertura obrador panadería y repostería	743
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Cuenta general 2015	743
Obra 11 Plan Diputación.....	744
Modificación presupuestaria	744
Obra 10 Plan Diputación.....	744
ALDEALPOZO	
Cuenta general 2015	744
ALMALUEZ	
Presupuesto 2016	744
ALMARZA	
Modificación de créditos	745
ALMAZÁN	
Enajenación lote 1 parcelas G3 y G4.....	745
Nombramiento promoción interna.....	746
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, alcantarillado y basura.....	746
BOROBIA	
Presupuesto 2016	747
BUBEROS	
Presupuesto 2016	747
CABANILLAS	
Cuenta general 2015	748
CASCAJOSA	
Presupuesto 2016	748
COSCURITA	
Vacante juez de paz	748
COVALEDA	
Ordenanza aprovechamiento micológico	749
Ordenanza tramitación expedientes	749
Ordenanza ocupación vía pública	749
CUEVA DE ÁGREDA	
Presupuesto 2016	749
FUENTEARMEGIL	
Cuenta general 2015	750
HINOJOSA DEL CAMPO	
Presupuesto 2016	750
MAJÁN	
Modificación de crédito 1/2016.....	751
MATALEBRERAS	
Arrendamiento cultivo agrícola	751
MOMBLONA	
Modificación de créditos	752
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto 2016	753



SUMARIO

VALDEAVELLANO DE TERA	
Cuenta general 2015	753
VALDERRUEDA	
Transferencia de crédito	754
VELILLA DE LOS AJOS	
Modificación de crédito 1/2016.....	754
VILLAR DEL ALA	
Presupuesto 2016	754
Cuenta general	755
VINUESA	
Delegación de funciones.....	755
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Presupuesto 2016	755
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto de caza SO-10616.....	756

BOPSO-28-09032016

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-743/2014-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Barca (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan José Romero López (72878829V) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037), en el término municipal de Barca (Soria), por un volumen máximo anual de 13.548,8 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,73 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,43 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 2 de febrero de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Juan José Romero López.

N.I.F.:72878829V.

Tipo de uso: Ganadero.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (ms): 13.548,8.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Volumen Máx. Mensual
-----	----------------------

Oct. 1.149,93

Nov. 1.112,84



Dic.	1.149,93
Ene.	1.149,93
Feb.	1.047,92
Mar.	1.149,93
Abr.	1.112,84
May.	1.149,93
Jun.	1.112,84
Jul.	1.149,93
Ago.	1.149,93
Sep.	1.112,84

Caudal máximo instantáneo (1/s): 0,73.

Caudal medio equivalente (1/s): 0,43.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 2 de febrero de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 581

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

En este Ayuntamiento se tramita expediente de revisión de oficio de la Resolución de Alcaldía nº 235/2009 de 3 de julio de 2009 por la que se concede licencia de apertura al establecimiento destinado a obrador de panadería y repostería. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se abre un plazo de información pública de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias tengan por convenientes.

Ágreda, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Manuel Alonso Jiménez.

556

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de 15 días,



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcubilla de Avellaneda, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 569

Aprobado por acuerdo de pleno de fecha 19.02.2016, el Proyecto de la Obra Denominada Palacio de los Avellaneda, Obra nº 11 Plan Diputación 2016 redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban. Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 570

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19.02.2016 ha. aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Alcubilla de Avellaneda, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 571

Aprobado por acuerdo de pleno de fecha 19.02.2016, el Proyecto de la Obra Sustitución Redes y Pav. Alcoba de la Torre Obra nº 10 Plan Diputación 2016 redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 572

ALDEALPOZO

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio económico de 2015, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 26 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, M^a Luisa Morales Carramiñana. 558

ALMALUEZ

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcio-



nario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almaluez, 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

563

ALMARZA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 y 182 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2.016, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/ 2016 de modificación de crédito por incorporación de remanentes de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Incorporación de remanentes de crédito aprobada resumida por capítulos:

Capítulo 6 Inversiones reales: 34.244,25 euros

Total modificación de crédito: 34.244,25 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Mediante remanente de Tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015:

Capítulo 8 Activos financieros: 18.746,55 euros.

Por compromisos de ingresos concertados del ejercicio 2015:

Capítulo 7 Transferencias de capital: 15.497,70 euros.

Total financiación: 34.244,25 euros.

Almarza, 29 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, (Ilegible).

588

ALMAZÁN

De conformidad con la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, para la enajenación mediante subasta pública, -tipo de licitación al alza- del Lote nº 1, compuesto por las parcelas G-3 y G-sitas en C/ Romero nº 5 y 7 del sector industrial SUD- SE 7, de Almazán, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales. Plaza Mayor nº 1. Teléfono. 975300461 Telefax 975310061. Correo: secretaria@almazan.es.

Dirección de Internet del perfil del contratante. www.almazan.es.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Patrimonial.



b) Descripción. Enajenación del lote n.º 1 compuesto por las parcelas G-3 y G-4 del sector industrial SUD- SE 7, de Almazán.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Subasta: Oferta económica más ventajosa, tipo de licitación al alza.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe: Quinientos veintiseis mil doscientos veinticuatro euros con noventa y tres céntimos de euro. 526.224,93 € más IVA.

5. *Garantías exigidas:* Provisional: (3%) de tipo de licitación excluido el IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Las previstas en el Pliego.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Según lo indicado en el Pliego.

8. *Apertura de ofertas:* Se indicará día y hora en la página web.

9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario.

Almazán, 2 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto.

573

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno Local, concluido el expediente de promoción interna, acordó:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de D^a María del Pilar Martínez Casado, Administrativo de la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Almazán, por el sistema de promoción-interna concurso-oposición.

SEGUNDO. Realizar el nombramiento a favor de D. Juan Carlos García Vera, Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Almazán, por el sistema de promoción-interna concurso-oposición.

TERCERO. Realizar el nombramiento a favor de D. Delfín Medrano Santacruz, Auxiliar, Escala de Administración General, Subesbescala. Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almazán.

CUARTO. Realizar el nombramiento a favor de D. Manuel Abad Merino, DNI 16.800.315-B de personal laboral fijo, categoría Auxiliar. Grupo IV de Clasificación, perteneciente a la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Almazán.

Lo que se notifica para conocimiento público y a los efectos oportunos.

Almazán, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

587

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero 2016, el Padrón de contribuyentes de abastecimiento de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basuras referido al 2º semestre del ejercicio 2015, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si



bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el arto 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 26 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, M^a Reyes Oliva Puertas. 574

BOROBIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de persona para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Borobia, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 562

BUBEROS**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.600	Gastos de personal7.080
Impuestos indirectos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios26.150
Tasas y otros ingresos.....4.450	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....16.000	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales.....6.930	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....44.330	Transferencias de capital5.000
	TOTAL GASTOS.....44.330

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buberos, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 591



CABANILLAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabanillas, 24 de febrero de 2016.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto.

578

CASCAJOSA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Cascajosa para el 2016 y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios16.350
Transferencias corrientes.....1.500	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....23.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....25.400	Transferencias de capital9.000
	TOTAL GASTOS.....25.400

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cascajosa, 1 marzo de 2016.– El Alcalde, José María Gómez Martínez.

583

COSCURITA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.
- Documentos acreditativos de méritos.

Coscurita, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña.

557

BOPSO-28-09032016

**COVALEDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico en el Monte nº 125 del CUP del municipio de Covaleda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 565

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tramitación y expedición de documentos y expedientes municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 566

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas o atracciones situados en terrenos de uso público local, así como callejeras y ambulantes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 567

CUEVA DE ÁGREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y



comprendido aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....20.891,20	Gastos de personal11.310,00
Impuestos indirectos.....108,44	Gastos en bienes corrientes y servicios ...44.274,00
Tasas y otros ingresos.....7.526,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....20.195,23	Inversiones reales25.000,00
Ingresos patrimoniales.....14.363,13	TOTAL GASTOS80.584,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital17.500,00	
TOTAL INGRESOS80.584,00	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cueva de Agreda

a) *Funcionario de Carrera:*

1 puesto de secretaria-intervención.

b) *Personal Laboral Eventual:*

1 puesto de peón servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 26 de febrero de 2016.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 579

FUENTEARMEGIL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 580

HINOJOSA DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

BOPSO-28-09032016



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....39.734,43	Gastos de personal17.702,08
Impuestos indirectos.....10,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...92.326,57
Tasas y otros ingresos.....426,42	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....16.931,00	Inversiones reales19.645,00
Ingresos patrimoniales.....72.571,80	TOTAL GASTOS129.673,65
TOTAL INGRESOS129.673,65	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Hinojosa del Campoa) *Funcionario de carrera:*

1 Puesto de Secretaría-Intervención.

b) *Personal laboral eventual:*

1 puesto de Peón de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 589

MAJÁN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016, el expediente nº 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2016, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Maján, 24 de febrero de 2016.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 576

MATALEBRERAS

ANUNCIO de licitación del contrato de arrendamiento del cultivo agrícola de las masas comunes de 16.57 has. de Matalebreras.

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 1 de marzo de 2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas y masas comunes pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Matalebreras.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 16,57 Has, de fincas rústicas pertenecientes a las masas comunes de la Concentración Parcelaria de Matalebreras.

II. *Duración del contrato.* Será de cinco años, denominados agrícolas.



III. *Tipo de licitación.* La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 1.820 euros anuales (mil ochocientos veinte euros), mejorables al alza.

IV. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Matalebreras los martes y miércoles de 10,00 a 14,00 horas.

V. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía definitiva.* El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 30/2007).

VII. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón del Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de Secretaría (martes y miércoles de 9,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el Sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII. En el Sobre B se hará constar “Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2- Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. *Modelo de proposición.*

Dn. mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en titular del DNI en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Matalebreras, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 590

MOMBLONA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, el expediente nº 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2016, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provin-*



cia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Momblona, 26 de febrero de 2016.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez.

568

RIOSECO DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rioseco de Soria para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....42.500	Gastos de personal36.000
Impuestos indirectos.....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios87.000
Tasas y otros ingresos.....13.900	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....37.700	Transferencias corrientes5.900
Ingresos patrimoniales.....66.500	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital28.000	Inversiones reales61.000
TOTAL INGRESOS.....190.000	TOTAL GASTOS.....190.000

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE SORIA.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, Habilitación Estatal. Grupo A1. Plazas. 1.

b) *Personal laboral indefinido.*

Peón, 1.

c) *Personal laboral temporal.*

Limpiadora, 1.

Peón Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals.

584

VALDEAVELLANO DE TERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Valdeavellano de Tera, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 564

**VALDERRUEDA**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de diciembre de 2015, se aprobó definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Partida que cede crédito 920021200 por importe: 700 €

Partida que aumenta crédito 4100 22799 por importe: 700 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valderrueda, 26 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 552

VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, el expediente nº 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2016, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Velilla de los Ajos, 25 de febrero de 2016.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 577

VILLAR DEL ALA**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17, de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		Tasas y otros ingresos.....7.388,64
Impuestos directos.....	13.028,94	Transferencias corrientes.....17.106,00
Impuestos indirectos.....	2.200,00	Ingresos patrimoniales.....10.400,00
		TOTAL INGRESOS.....50.123,58



GASTOS	Transferencias corrientes18.700,00
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos de personal5.93,58	Inversiones reales5.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios ...20.280,00	TOTAL GASTOS50.123,58
Gastos financieros150,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villar del Ala, 27 de enero de 2016.– El Alcalde, José Tierno Ojuel. 575

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villar del Ala, 29 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Tierno Ojuel. 585

VINUESA

Mediante resolución de la Alcaldía de 22 de febrero de 2016, se delega en el Primer Teniente de Alcalde, Don Víctor Arranz Utrilla, la totalidad de las funciones de la Alcaldía desde el día 1 al 15 de marzo, ambos incluidos, debido a incapacidad temporal por intervención quirúrgica, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

Vinuesa, 26 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 586

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016



INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Tasas y otros ingresos.....	13.660,00
Transferencias corrientes.....	77.475,78
Ingresos patrimoniales.....	20,00
TOTAL INGRESOS.....	91.155,78

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	57.105,78
Gastos en bienes corrientes y servicios ...	34.000,00
Gastos financieros	50,00
TOTAL GASTOS.....	91.155,78

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario, 1.

b) *Personal laboral.*

Peón encargado, 1.

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdeavellano de Tera, 18 de febrero de 2016.– El Presidente, Claudio de Miguel Urbina. 512

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza SO-10616.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza SO-10616, denominado La Choza, iniciado a instancia de BPlanning&Resort, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Bayubas de Abajo en la provincia de Soria, con una superficie de 301,36 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 29 de febrero del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 582